

YERBA BUENA, 11 FEB 2015 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 047

<u>VISTO:</u> La donación efectuada por la Sra. María del Carmen Alonso de Muratore, L. C. Nº 2.527.723, tramitada mediante Expte. Nº 2.304-M17-M-02; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Sra. de Muratore, propietaria del inmueble ubicado en calle Chubut, identificado con el Padrón N° 80.457, Matricula T - 11979, según informe del Registro Inmobiliario de la Provincia de Tucumán, dona a favor de la Municipalidad de Yerba Buena a través de Acta de fecha 22 de Julio de 2002, certificada por Escribano Público, la superficie de 6.398,3454 metros cuadrados necesarios para el ensanche de la mencionada calle Chubut de esta Jurisdicción, en el tramo que involucra su propiedad;

Que obra fotocopia del informe del Registro Inmobiliario en el que se registra como titular del inmueble identificado con el Padrón Nº 80.457, Matricula T - 11979, a la Sra. María del Carmen Alonso de Muratore, L.C. Nº 2.527.723, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 30, 9º Piso "B";

Que en el respectivo Plano de Mensura y División, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el día 09/08/02, se consigna una superficie de 6.398,3454 metros cuadrados para calle donada;

Que el Sr. Director de Planeamiento Urbano a fs. 16 agrega Proyecto de Ordenanza propuesto para la aceptación de la aludida donación;

Que se encuentran en trámite las correspondientes gestiones para que el Honorable Concejo Deliberante, acepte la donación en cuestión;

Que la aceptación de dicha donación es facultad del Honorable Concejo Deliberante, conforme Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529 (Texto Consolidado), en su Artículo 25, Punto 12, conforme lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTASE -Ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante-, la donación efectuada por la Sra. María del Carmen Alonso de Muratore, L. C. Nº 2.527.723, a favor de la Municipalidad de Yerba Buena, de una superficie de 6.398,3454 m2, destinada al ensanche de la calle Chubut de esta Jurisdicción Municipal, formulada a través de Acta de Donación con Actuación Notarial de Certificación de Firma – Serie L Nº 143453 de fecha 22 de Julio de 2002, pasada por ante Escribano Publico - Titular del Registro Nº 31, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: COMUNIQUESE, Registrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

